Ministerio de Educación

Resolución No.

Guatemala, C. A. 1835-2023

16-6-2023

Ministerio de Educación, Guatemala,

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y se adjunta la documentación de respaldo que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de No. Comprobante de Unidad No. de Solicitud Reprogramación Reprogramación Oficios Nos. FIN-FOR-20 Consolidación Ejecutora subproductos a nivel emitido por de Unidad Ejecutora DAFI DIPLAN-FE-4191-2023 y 697 105- DIPLAN FE-36-2023 80 DIPLAN-FE-4192-2023

B) La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, realiza regularización del presupuesto, para financiar el pago de módulos prefabricados Fase II del nivel preprimario monolingüe y bilingüe, en el marco de ejecución del Contrato de Préstamo BID3618/OC-GU, para el Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, dicha gestión financiera genera incremento de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los subproductos 019-005-0002 y 019-009-0004, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 697; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. C) Y por otra parte DIPLAN indica que la modificación presupuestaria, no genera movimientos de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos 019-005 y 019-009; debido que son productos de cobertura, ejecutados por las direcciones departamentales de educación, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES, correspondiente. POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo



Página 1 de 2

1835-2023

Ministerio de Educación Suatemala, C A.

Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-380-2023 de fecha 05 de junio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 697 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 697 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, y Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ------

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE MINISTRA DE EDUÇACIÓN

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/llab/msh

Página 2 de